

Decreto No 132 de 1943

(Julio 5)

Por el cual se concede un permiso remunerado.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único.- A partir de hoy y por el término de tres (3) días, concédese permiso remunerado para separarse del cargo de Guardián Municipal de la Cárcel del Circuito, al señor Gabriel Barreño Moreno.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,

El Secretario,

Elías Duán